



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 02 de Noviembre de 2016.-

RES. DECECO N° 976/16

Expte. N° 6420/16.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al Sr. Ariel Federico Pestaña, D.N.I. N° 24.888.876, realizadas fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 23 de Mayo y hasta el reintegro del Sr. Fernando Daniel López; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

La licencia médica del Sr. Fernando Daniel López quien desarrolla sus tareas en la Dirección de Alumnos en horario vespertino.

El incremento de tareas en la Dirección de Alumnos y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que el Sr. Pestaña cumple funciones en esta Facultad y desempeñó las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 23 Mayo y hasta el 03 de Junio del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el Sr. Pestaña fue promovido al Cargo de Supervisor de Informática a partir del día 06 de Junio de 2016.

El informe del Departamento Personal rolante a fs. 2/6 de las presentes actuaciones.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director General Administrativo y Económico de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 07 por el Sr. Vicedecano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 08).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinticuatro (24) horas extras realizadas desde el día 23 de Mayo y hasta el 03 de Junio 2016, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, al **Sr. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876**, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 976/16

Expte. N° 6420/16

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el mencionado agente, serán certificadas por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

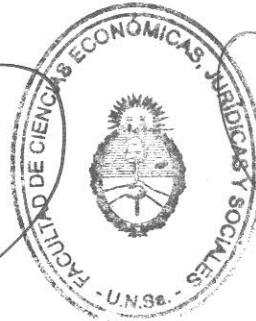
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16. En lo que exceda lo establecido por dicho instrumento, imputar a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, al Jefe de Registro a cargo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

J.C.C.

[Signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.